CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 - MODALIDAD SBE
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FUMIGACIÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 403.228
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 354 y 532 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 14.941.819 (guaraníes catorce millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos diecinueve). CDP N° 170 de fecha 29 de octubre de 2021**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 26-10-2021. Expediente N° 320.055
e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A., T-MAX S.A., AGRO-GANADERA REPRESENTACIONES S.A., ALEXANDER RAUL UMBERT COLMAN, AGROFIELD S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 329 de fecha 11 de agosto de 2021.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 15 de noviembre de 2021, que se adjunta a esta acta, siendo las 12:28 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 403630, observando la participación de 3 (tres) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 16 de noviembre de 2021 se reunió el Comité a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	80002756-6
2	T-MAX S.A.	t-max_sa@hotmail.com	80071622-1
3	COVA de Juan Rodríguez	licitacionescova@outlook.com	2514872-9

Durante el acto de apertura de sobre; no se realizaron observaciones adicionales.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Emporio Ferretería S.R.L.	T-Max S.A.	COVA
	SIPE N°	1.670.155	1.670.391	1.671.266
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	Emporio Ferretería S.R.L.	T-Max S.A.	COVA
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Axel Corvalan Amigo	461.997	No registra datos
T-MAX S.A.		
Francisco Solís Medina	587.508	No registra datos
Ximena Solís Meza	3.634.175	No registra datos
Andrea Solís Meza	3.400.740	No registra datos
COVA (unipersonal)		
Juan Rodríguez	2.514.872	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Emporio Ferreteria S.R.L. Prc.Un c/Iva	T-MAX S.A. Prc.Un.c/Iva	COVA Prc. Un. c/Iva
1	21101802-9999	Máquina fumigadora motorizada	Unidad	2	3.979.500	3.685.000	4.500.000
2	21101802-004	Fumigadora pulverizadora manual	Unidad	1	748.750	N/Cotiza	800.000
3	10191509-038	Insecticida líquido micro encapsulado (lambda cialotrina). Concentrado. Grupo químico: piretroide. Envase de 250 ml.	Unidad	6	N/Cotiza	N/Cotiza	150.000
4	10191509-038	Insecticida líquido fipronil concentrado. Envase de 1 litro.	Unidad	5	N/Cotiza	N/Cotiza	500.000
5	10191509-038	Insecticida líquido (cipermetrin) concentrado de 100 cc.	Unidad	30	29.450	N/Cotiza	30.000
6	10191509-002	Insecticida en aerosol de 400 ml. (Fenitrotión 0.5% + Cipermetrina 0.3%)	Unidad	42	21.365	N/Cotiza	26.000
7	10191506-001	Raticida en mini bloques parafinados (Mata y deseca). Caja de 10 bloques. Cont. 50 gr. Aprox	Unidad	100	17.015	N/Cotiza	20.000
				Total	12.190.080	7.370.000	17.192.000

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite a los oferentes la presentación del Certificado a efectos de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				Emporio Ferreteria S.R.L.		T-MAX S.A.		COVA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Máquina fumigadora motorizada	Unidad	3.979.500	3.979.500	En rango	3.685.000	En rango	4.500.000	En rango
2	Fumigadora pulverizadora manual	Unidad	748.750	749.750	En rango		No Cotiza	800.000	En rango
3	Insecticida líquido microencapsulado	Unidad	112.733		No Cotiza		No Cotiza	150.000	Mayor a 15%
4	Insecticida liquido fipronil concentrado.	Unidad	462.167		No Cotiza		No Cotiza	500.000	En rango
5	Insecticida líquido (cipermetrin)	Unidad	26.763	29.450	En rango		No Cotiza	30.000	En rango
6	Insecticida en aerosol	Unidad	21.363	21.365	En rango		No Cotiza	26.000	Mayor a 15%
7	Raticida en mini bloques	Unidad	15.467	17.015	En rango		No Cotiza	20.000	Mayor a 15%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta y verifica que algunos precios de la oferta de la firma COVA se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, que solicite al oferente el desglose de la composición de los precios de los ítems 3, 6 y 7. Los precios de las ofertas de las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y T-MAX S.A., son compatibles y son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado toda la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, realice los requerimientos según el detalle siguiente:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L y T-MAX S.A.:
  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (a efectos de aplicación del margen de preferencia nacional, Ley N° 4558/11).
- COVA:
  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
  - Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".
  - Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
  - Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).
  - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las trece horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes a la documentación formal y desglose de precios..

A los dieciocho días del mes de noviembre de 2021, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 13/2021 "Adquisición de Equipos y Productos Químicos para Fumigación".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimientos remitidas a los oferentes en fecha 16 de noviembre de 2021, remitidas vía correo electrónico y la documentación remitida por los mismos.

8. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/11) (Continuación).

En fecha 16 de noviembre de 2021, mediante nota se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/11). Cumplido el plazo, los oferentes no han remitido el mencionado documento por lo que el Comité de Evaluación concluye que no se realizará la aplicación de la Ley N° 4558/11 de Preferencia Nacional.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

En fecha 16 de noviembre de 2021, mediante nota se solicitó al oferente COVA, que presente el desglose de la composición de los precios de los ítems 3, 6 y 7 de su oferta. El oferente remitió el desglose en fecha 18 de noviembre. El Comité de Evaluación analiza el desglose y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja por el **ítem 1**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **T-MAX S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	T-MAX S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
10	Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).	Cumple
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	T-MAX S.A.
1	21101802-9999	Máquina fumigadora motorizada	Unidad	STIHL SR 430	BRASIL	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	T-MAX
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

13. Experiencia:

	T-MAX
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **T-MAX S.A., por el ítem 1, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja por los **ítems 2, 5, 6 y 7**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **EMPORIO FERRETERIA S.RL.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

13. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	**Documentos Formales**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
10	Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).	Cumple
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Emporio Ferretería S.R.L.
2	21101802-004	Fumigadora pulverizadora manual	Unidad	Bellota	Brasil	Cumple
5	10191509-038	Insecticida líquido (cipermetrin) concentrado de 100 cc.	Unidad	Cipermax Plus	Nacional	Cumple
6	10191509-002	Insecticida en aerosol de 400 ml. (Fenitrotión 0.5% + Cipermetrina 0.3%)	Unidad	Cipermax	Nacional	Cumple
7	10191506-001	Raticida en mini bloques parafinados (Mata y deseca). Caja de 10 bloques. Cont. 50 gr. Aprox	Unidad	Topofin	Nacional	Cumple

15. Capacidad Financiera: N/A

16. Capacidad Técnica:

	Emporio Ferretería S.R.L.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

17. Experiencia:

	Emporio Ferretería S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

18. Muestras

	Emporio Ferretería S.R.L.
Insecticida líquido (cipermetrin) concentrado de 100 cc.	Cumple
Insecticida en aerosol de 400 ml. (Fenitrotión 0.5% + Cipermetrina 0.3%)	Cumple
Raticida en mini bloques parafinados (Mata y deseca). Caja de 10 bloques. Cont. 50 gr. Aprox	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por los ítems 2, 5, 6 y 7, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta por los **ítems 3 y 4**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **COVA de Juan Rodríguez,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

14. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	COVA
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	COVA
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
10	Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).	Cumple
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

19. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	COVA
3	10191509-038	Insecticida líquido micro encapsulado (lambda cialotrina). Concentrado. Grupo químico: piretroide. Envase de 250 ml.	Unidad	AGROFIELD	PARAGUAY	Cumple
4	10191509-038	Insecticida líquido fipronil concentrado. Envase de 1 litro.	Unidad	AGROFIELD	PARAGUAY	Cumple

20. Capacidad Financiera: N/A

21. Capacidad Técnica:

	COVA
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

22. Experiencia:

	COVA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

23.Muestras

	COVA
Insecticida líquido micro encapsulado (lambda cialotrina). Concentrado. Grupo químico: piretroide. Envase de 250 ml.	Cumple
Insecticida líquido fipronil concentrado. Envase de 1 litro.	Cumple

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **COVA de Juan Rodríguez, por los ítems 3 y 4, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **T-MAX S.A. el ítem 1,** por un monto total de **Gs. 7.370.000 (guaraníes siete millones trescientos setenta mil),** adjudicar a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., los ítems 2, 5, 6 y 7**, por un monto total de **Gs. 4.231.080 (guaraníes cuatro millones doscientos treinta y un mil ochenta)** y adjudicar a la firma **COVA de Juan Rodríguez, los ítems 3 y 4,** por un monto total de **Gs. 3.400.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas del día 18 de noviembre de 2021.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **T-MAX S.A. el ítem 1,** por un monto total de **Gs. 7.370.000 (guaraníes siete millones trescientos setenta mil),** se adjudica a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., los ítems 2, 5, 6 y 7**, por un monto total de **Gs. 4.231.080 (guaraníes cuatro millones doscientos treinta y un mil ochenta)** y se adjudica a la firma **COVA de Juan Rodríguez, los ítems 3 y 4,** por un monto total de **Gs. 3.400.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.**Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 13/2021, el día 23 de noviembre de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional